

Resolución Directoral

N° 109 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 26 MAR 2025

VISTO:

El Memorandum N°175-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, dispone conformar el Comité Técnico de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Tingo María, periodo 2025, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N°753-2004-MINSA, se aprueba NTS N°020-MINSA/DGSP-V.01; "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", actualmente denominado (IAAS), en cuyo numeral 1.5 establece la Organización del Sistema de Prevención y Control de Infecciones (IAAS), en 3 niveles, siendo el nivel local necesario contar con la formación del "Comité Técnico de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas con la Atención de la Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece en el numeral 5.1 del punto V. Contenido, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH); definiéndola como aquella condición local o sistemática resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas el personal por el personal sanitario;

Asimismo, la norma antes citada en el punto VII. Acciones por Niveles de Organización del Sistema, señala que en el nivel local los Establecimientos de Salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del Documento Técnico según normatividad vigente, debiendo: "Conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, mediante acto resolutivo";

Que, a través del Informe N° 0048-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UESAZ, de fecha 17 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis, solicita la conformación del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Tingo María, mediante acto resolutivo, con el objetivo general de promoción, desarrollo e implementación de políticas, protocolos y procedimientos para la prevención, control y monitoreo de infecciones asociadas a la atención en salud, con el fin de garantizar una atención segura, mejorar la calidad del servicio y reducir los riesgos de infecciones en los pacientes, personal y visitantes del hospital;





Resolución Directoral

N°109 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 26 MAR 2025

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 001-2025-GRH/DIRESA de fecha 06 de enero del 2025, se designa al M.C. Octavio Carlos DIAZ GIL el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, EL COMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA, correspondiente al año 2025 el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- Méd. Octavio Carlos DÍAZ GIL
- Lic. Enf. Rosaura Elvira CRISANTO APAC
- Q.F. Sadie Zully ZACARIÁS HUAYTALLA
- Méd. Percy Jesús DÍAZ RODRÍGUEZ
- Psic. Biddy Vanessa CAYETANO CORNELIO
- Lic. Enf. Liria Raquel PÉREZ AMPUDIA
- Méd. Victor Hugo SEGURA LÓPEZ

Presidente
Vicepresidenta
Secretaria
Vocal
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Zoo.
Jefe Departamento Patología Clínica y Anatomía Patología

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité y a las instancias correspondiente, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
Med. O. Carlos Díaz Gil
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARÍA
MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA Y DIGESTIVA
-EMP. 2023- RN: 123456